



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., abril cuatro (4) de dos mil veintidós.

RADICACIÓN: 11001310302620170050600

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ENRIQUE PORTO VELASQUEZ

DEMANDADOS: MC Y CIA S.C.A., MARIO ALBERTO CUEVAS FONSECA Y
JUAN CARLOS CUEVAS ZAPATA

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el estrado judicial
DISPONE:

CORRER traslado de la excepción de mérito, formulada por la
apoderada de MC Y CIA S.C.A., por el término de diez (10) días al
extremo demandante con sujeción al artículo 443 del Código
General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LAC', written over a horizontal line.

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez